



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Tokio, Japón, 29 de mayo de 2019
INAI/168/19

INAI EXPONE EN 51° FORO APPA ACCIONES PARA GARANTIZAR PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **En la sesión del Foro APPA, el comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas expuso casos específicos de reportes jurisdiccionales en materia de protección de datos personales**
- **El Instituto advierte la necesidad de identificar el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones para manejo de Datos Personales: Rosendoevgueni Monterrey Chepov**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y las autoridades electorales conjuntan esfuerzos con el propósito de garantizar la protección de datos personales, afirmó el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, al participar en el *51° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico* (Foro APPA).

En la sesión del Foro APPA, en la que autoridades explicaron casos específicos de reportes jurisdiccionales, el comisionado señaló que el Instituto, desde su esfera de competencia, llevó a cabo un estudio pormenorizado del cumplimiento que los Responsables del tratamiento de los datos personales durante la obtención de muestras de apoyo ciudadano a quienes fueron aspirantes a las candidaturas independientes para contender por el cargo a presidentes municipales de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

El estudio partió de que los Responsables obtuvieron muestras de apoyo ciudadano en algunos casos de personas fallecidas y/o de personas a quienes se les suspendieron sus derechos político electorales.

El Instituto advirtió que, respecto de las personas fallecidas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) no presenta regulación alguna; sin embargo, la suspensión de los derechos político-electorales no inhibe el derecho a la protección de sus datos personales.

En ese sentido, el INAI centró su análisis en la protección de los datos de las personas a quienes se les suspendieron los derechos político-electorales.

Acuña Llamas apuntó que el Instituto inició a los procedimientos de investigación de oficio en contra de diez personas físicas, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), derivado de los acuerdos que el instituto recibió en abril de 2018 por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

La investigación arrojó que nueve de las 10 personas señaladas incumplieron diversas disposiciones establecidas en la LFPDPPP entre las que destacan no exhibir el Aviso de Privacidad, ni dar a conocer los medios para que los titulares puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de sus datos personales.

Cabe señalar que uno de los diez Responsables aportó su aviso de privacidad y, en su caso, no se advirtieron elementos suficientes que permitieran acreditar un incumplimiento a la LFPDPPP o su Reglamento.

Por otra parte, del análisis realizado a los argumentos y documentales que integraron cada uno de los expedientes de los nueve Responsables, este Instituto consideró que existieron elementos suficientes que motivaron la causa legal para iniciar el procedimiento de imposición de sanciones a cada uno de los nueve Responsables.

En ese sentido, el comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov señaló que, de una interpretación en sentido amplio de la ley de la materia, este Instituto advirtió la necesidad de identificar si los Responsables cumplieron a cabalidad con la obligación que la legislación en la materia le impone, derivado de la vista brindada por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Añadió que la jurisdicción plena del INAI para conocer de estos temas, radica en que se trata de personas físicas que si bien, buscan obtener un cargo público, lo cierto es que el tratamiento de los datos personales fue llevado a cabo en su carácter de particulares, quedando en el ámbito de la LFPDPPP.

El Foro APPA es el principal espacio mediante el cual las autoridades de privacidad de esta región logran formar alianzas e intercambiar ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas sobre la protección de los datos personales.

El Foro está integrado por 20 autoridades garantes, de las cuales 13 son nacionales (Australia, Canadá, Colombia, Corea del Sur [dos autoridades], Estados Unidos [dos autoridades], Filipinas, Japón, México, Nueva Zelandia, Perú y Singapur), 5 son provinciales (Columbia Británica, Nueva Gales del Sur, Queensland, Territorio del Norte y Victoria) y 2 son regiones administrativas especiales (Hong Kong y Macao).

El INAI es miembro de APPA desde noviembre de 2010 tras obtener la acreditación como Autoridad de Protección de Datos ante la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP).